



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00321067- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2025-00321067- -UNC-ME#FA y la Ordenanza: OHCS-2019-E-UNC-REC.

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, Ana Laura Palacios, DNI: 43.813.333, solicita equivalencias para la prueba de suficiencia de idiomas: inglés;

Que presenta certificado TOEIC - Listening and reading donde consta que obtuvo 455 puntos para la habilidad listening y 405 puntos para reading;

Que la reglamentación de referencia indica que se debe obtener un puntaje mínimo de 400 puntos en cada una de las habilidades;

Que la Secretaría Académica de la Facultad acuerda con lo solicitado;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada la prueba de suficiencia de idioma: inglés a la estudiante de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales a la estudiante Ana Laura Palacios, DNI: 43.813.333.

ARTÍCULO 2°: Registrar en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Asuntos Académicos y al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales y al Área de Enseñanza y Despacho de Alumnos. Cumplido, archivar.